

Del senador Alberto Anaya Gutiérrez y de las senadoras Hime del Carmen Redin Morales, Lizeth Sánchez García, Yeidckol Polevnsky y Carolina Lara Padilla, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 71, Fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, fracción I, 164, 169, 171, fracción I, y 172, párrafo 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción II Bis al artículo 11 a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y se reforma la fracción XV y se adiciona una fracción XVI recorriendo la subsecuente al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de apoyo a jóvenes emprendedores, conforme la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La juventud representa una etapa vital de la vida humana, caracterizada por la energía, la creatividad, la búsqueda de identidad y la formación de valores. Más allá de ser un simple tramo cronológico entre la niñez y la adultez, la juventud es un período de grandes posibilidades y desafíos, en el que las decisiones tomadas pueden definir el rumbo de toda una vida. En el contexto social y cultural actual, las juventudes desempeñan un papel fundamental como agentes de cambio, impulsores de transformación y constructores del futuro.

Durante la juventud se consolidan aspectos esenciales del ser humano: la personalidad, los ideales, la autonomía y el sentido de propósito. Es una fase en la que las experiencias tienen un impacto profundo, y donde se gesta el compromiso con causas, carreras y relaciones que acompañarán a la persona por el resto de su vida. Es también una etapa llena de contrastes: puede ser el tiempo de mayor libertad y, a la vez, de mayor incertidumbre.

La educación juega un papel central en este proceso. No se trata únicamente de adquirir conocimientos técnicos, sino también de formar ciudadanos críticos, éticos y comprometidos con su entorno. Una juventud bien formada es una garantía para el progreso de cualquier nación.

Hoy, ser joven implica enfrentarse a una serie de desafíos únicos. En muchas partes del mundo, las y los jóvenes se ven afectados por problemas como el desempleo, la inseguridad, la falta de oportunidades educativas, la crisis ambiental y la

desconfianza en las instituciones. En América Latina, por ejemplo, el desempleo juvenil es significativamente más alto que el promedio nacional, y millones de jóvenes forman parte de la economía informal o no estudian ni trabajan.

Asimismo, la salud mental ha emergido como una preocupación creciente entre la juventud. La presión social, la incertidumbre económica y las redes sociales pueden generar altos niveles de ansiedad, depresión y aislamiento. Ante estos retos, es fundamental que se reconozca el valor de la juventud no como un problema a resolver, sino como una fuente de soluciones.

Históricamente, las y los jóvenes han sido protagonistas de grandes transformaciones sociales. Desde movimientos estudiantiles y luchas por los derechos civiles, hasta revoluciones tecnológicas y avances científicos, la juventud ha estado en la vanguardia de los cambios más significativos. Su inconformismo frente a las injusticias, su creatividad sin límites y su capacidad de adaptarse rápidamente a nuevas realidades los convierte en un motor imprescindible del cambio.

En la actualidad, muchos jóvenes lideran iniciativas sociales, fundan emprendimientos con impacto ambiental y social, y participan activamente en procesos democráticos. Ejemplos como Greta Thunberg en la lucha contra el cambio climático, Malala Yousafzai en la defensa del derecho a la educación, y miles de jóvenes anónimos que transforman sus comunidades desde lo local, nos recuerdan el inmenso potencial que habita en las nuevas generaciones.

Sin embargo, la juventud no puede cargar sola con la responsabilidad de construir el futuro. Es deber de la sociedad crear las condiciones necesarias para su desarrollo integral. Esto incluye garantizar el acceso a una educación de calidad, salud, oportunidades laborales dignas, espacios de participación y políticas públicas inclusivas.

El Estado, la familia, la escuela y la comunidad tienen un papel insustituible en la formación de jóvenes conscientes, solidarios y comprometidos. Apoyar a la juventud no es una opción, es una inversión estratégica que definirá el rumbo de las próximas décadas.

La juventud es más que una etapa: es una fuerza viva, enérgica y decidida que puede transformar el mundo. En sus manos se encuentra la capacidad de imaginar un futuro distinto y luchar por hacerlo realidad. Escuchar a las y los jóvenes, valorar

sus ideas y ofrecerles las herramientas necesarias para crecer, es una obligación moral de toda sociedad que aspire al desarrollo sostenible y justo.

Por eso, más que nunca, se hace urgente mirar a la juventud con esperanza, confianza y compromiso. Ellos y ellas no son solo el futuro, son también el presente de nuestras sociedades, y su protagonismo es esencial para construir un mundo más humano, solidario y libre.

En este sentido, los jóvenes buscan construir su futuro, muchos de ellos, emprendiendo. El emprendimiento juvenil no solo es una vía para la realización personal y profesional de los jóvenes, sino también una herramienta poderosa para el desarrollo económico y social de los países.

El emprendimiento en la juventud va mucho más allá de la creación de un negocio. Es una expresión de independencia, liderazgo y transformación. Emprender implica identificar una necesidad, desarrollar una solución y tener el coraje de ponerla en marcha, enfrentando riesgos y aprendiendo en el proceso. Para los jóvenes, emprender es también una manera de construir su futuro con autonomía, superar barreras estructurales como el desempleo juvenil y promover el cambio en sus comunidades.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el desempleo juvenil a nivel mundial supera el 13%, una cifra preocupante considerando que los jóvenes representan más del 40% de la fuerza laboral desempleada. Ante este panorama, el emprendimiento se posiciona como una alternativa viable para generar oportunidades laborales y escapar de la dependencia económica¹.

El emprendimiento es uno de los motores fundamentales de la economía. Las pequeñas y medianas empresas (pymes), muchas de ellas creadas por emprendedores, representan más del 90% de las empresas a nivel global y generan entre el 60% y el 70% del empleo formal en la mayoría de los países. En América Latina, por ejemplo, las pymes aportan en promedio el 25% al 30% del Producto Interno Bruto (PIB), según datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)².

¹ Organización Internacional del Trabajo. *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Tendencias del empleo juvenil 2022*.

Disponible en: <https://www.ilo.org/global/research/global-reports/youth/2022/lang-es/index.htm>
(Fecha de consulta: 9 de abril de 2025)

² Banco Interamericano de Desarrollo. *Impulsar a las pymes en América Latina: Claves para una recuperación sostenible*.

Los jóvenes emprendedores tienen un papel especial en este ecosistema, ya que suelen tener una mayor disposición a incorporar nuevas tecnologías, adoptar modelos de negocio sostenibles y responder de manera innovadora a las necesidades sociales. De acuerdo con el *Global Entrepreneurship Monitor (GEM)*, en su informe de 2023, aproximadamente el 20% de los jóvenes entre 18 y 34 años en América Latina estaban involucrados en alguna etapa del proceso emprendedor, lo cual refleja un alto potencial transformador³.

En países como México, por ejemplo, el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) ha reportado que más del 35% de los emprendedores activos tienen menos de 35 años. Este grupo ha sido fundamental en sectores emergentes como el desarrollo tecnológico, el comercio electrónico y las energías renovables⁴.

Además de contribuir al PIB, el emprendimiento juvenil tiene un impacto directo en la generación de empleo. Los emprendimientos exitosos suelen expandirse, contratar personal y establecer redes de proveedores, dinamizando así toda la economía local. Incluso los microemprendimientos, al ser sostenibles, ayudan a reducir la informalidad laboral y ofrecen una fuente de ingresos estable para muchas familias.

Asimismo, las y los jóvenes emprendedores tienden a ser más incluyentes y socialmente responsables. Se observa una creciente tendencia a fundar negocios con impacto social, enfocados en reducir la desigualdad, mejorar el acceso a la educación, cuidar el medio ambiente o promover la equidad de género. Esto convierte al emprendimiento juvenil en un catalizador del desarrollo humano.

Dado el enorme potencial del emprendimiento juvenil para transformar economías y sociedades, es fundamental que los gobiernos asuman un rol activo en su fomento. Existen múltiples formas en que el Estado puede apoyar a los jóvenes emprendedores:

- **Educación emprendedora:** Integrar programas de emprendimiento en los sistemas educativos desde etapas tempranas, para desarrollar habilidades

Disponible en: <https://www.iadb.org/es/noticias/impulsar-las-pymes-en-america-latina-clave-para-una-recuperacion-sostenible> (Fecha de consulta: 9 de abril de 2025)

³ Global Entrepreneurship Monitor. *Global Entrepreneurship Monitor – Global Report 2022/2023*. Disponible en: <https://www.gemconsortium.org/report/gem-2022-2023-global-report> (Fecha de consulta: 9 de abril de 2025)

⁴ Gobierno Federal. *Plan Nacional de Desarrollo*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/262706/10ps_desarrollo_innovadorL2016.pdf (Fecha de consulta: 9 de abril de 2025)

como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la gestión financiera y la creatividad.

- **Acceso al financiamiento:** Crear fondos públicos y facilitar el acceso a créditos, subvenciones o capital semilla para jóvenes que no cuentan con los recursos necesarios para iniciar sus proyectos.
- **Reducción de barreras burocráticas:** Simplificar los trámites para la creación de empresas y brindar acompañamiento legal y técnico en las primeras etapas.
- **Mentoría y redes de apoyo:** Establecer programas de mentoría con empresarios experimentados, fomentar incubadoras y aceleradoras de negocios que ayuden a los jóvenes a desarrollar y escalar sus ideas.
- **Políticas públicas inclusivas:** Diseñar marcos legales que promuevan la innovación, protejan la propiedad intelectual y garanticen igualdad de oportunidades, especialmente para jóvenes en situación de vulnerabilidad.

El Estado, en conjunto con el sector privado y la academia, debe entender que el apoyo al emprendimiento juvenil no es un gasto, sino una inversión estratégica en el futuro del país.

La y los jóvenes emprendedores son la semilla del futuro económico, social y tecnológico del mundo. Su capacidad para innovar, adaptarse y liderar procesos de cambio es inigualable. Apoyar su desarrollo es garantizar una economía más dinámica, inclusiva y resiliente. En este sentido, el emprendimiento juvenil no debe ser visto solo como una opción individual, sino como una política nacional de desarrollo.

El reto de nuestros tiempos es construir un ecosistema donde los jóvenes tengan las herramientas, el conocimiento y el respaldo necesarios para transformar sus ideas en realidades. Si se les da el espacio para crecer, los jóvenes no solo crearán empresas, sino también un mundo mejor.

Así, la Cuarta Transformación ha demostrado su apoyo incondicional a las y los jóvenes. Así lo sustentó el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador desde su toma de protesta, y así lo llevó a cabo, iniciando con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, el 10 de enero de 2019.

Jóvenes Construyendo el Futuro es un programa que tiene como finalidad brindar oportunidades de capacitación en el trabajo para jóvenes entre 18 y 29 años que no cuentan con un trabajo y no estudian.

Además, se les otorgan diversos apoyos, como la capacitación en el Centro de Trabajo. Misma que está orientada a la adquisición o fortalecimiento de habilidades técnicas y blandas por un periodo de máximo de doce meses o bien, hasta en tanto dure su capacitación.

Aunado a lo anterior, son acreedores a una beca por un monto de 7 mil 572 pesos, que se entrega mensualmente en forma individual y de manera directa o a través de un instrumento bancario a las y los becarios del Programa. Las y los jóvenes pertenecientes a este programa también cuentan con un seguro médico que cubre las prestaciones de enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo durante la capacitación en el Programa. Por último, se les entrega una constancia de capacitación que describe la formación recibida y las habilidades desarrolladas durante la permanencia en el Programa.

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro se centra en un modelo de corresponsabilidad social entre los sectores público, privado y social destinado a ofrecer a las y los jóvenes un espacio, apoyos y actividades estructuradas para desarrollar o fortalecer hábitos de trabajo y competencias técnicas que promuevan la inclusión social e incrementen sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

A lo largo de su operación, el Programa ha tenido un impacto positivo, de acuerdo con la Comisión de Salarios Mínimos, el 61.7% de las y los egresados del Programa ha encontrado empleo. En otras palabras, 6 de cada 10 jóvenes se beneficiaron al obtener una nueva fuente de ingresos en el mercado laboral. Sin embargo, es tiempo de dotar a las y los jóvenes de oportunidades para que sean ellos las y los emprendedores.

Objetivo e importancia de la iniciativa

En un contexto global cada vez más dinámico, competitivo y marcado por constantes transformaciones tecnológicas y económicas, el emprendimiento se posiciona como una de las principales palancas del desarrollo. En particular, el emprendimiento juvenil tiene el poder de renovar estructuras productivas, dinamizar economías locales y dar solución a problemas sociales desde una mirada fresca e

innovadora. Sin embargo, miles de jóvenes con talento e ideas quedan rezagados por falta de recursos económicos y acompañamiento institucional.

Apoyar económicamente a los jóvenes que desean emprender no es un simple acto de solidaridad social, sino una estrategia de desarrollo nacional inteligente. Los emprendimientos generan nuevos bienes y servicios, abren mercados, promueven la innovación y estimulan el consumo. Según datos del *Global Entrepreneurship Monitor (GEM)*, los países con mayores niveles de emprendimiento tienden a mostrar un crecimiento económico más sostenido⁵. Cuando los jóvenes emprenden, no solo crean empresas, sino también dinamizan sectores productivos, incluyendo los más innovadores como el tecnológico, el ambiental o el social.

En muchos países de América Latina, África y Asia, el desempleo juvenil supera el 15%, el doble o triple que en la población adulta. El emprendimiento juvenil se presenta como una salida eficaz para combatir esta realidad. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el autoempleo y la creación de pequeñas empresas pueden absorber a una gran parte de jóvenes que no encuentran trabajo en el mercado tradicional⁶.

El acceso al capital suele ser una de las principales barreras para emprender, especialmente en contextos de desigualdad. Una ley que garantice apoyo económico del Estado puede romper estos círculos viciosos, brindando a jóvenes de bajos recursos la oportunidad de construir su propio camino hacia la autosuficiencia financiera.

Las y los jóvenes suelen ser los más abiertos al cambio, a adoptar nuevas tecnologías y a pensar fuera de lo convencional. Muchos de los proyectos impulsados por jóvenes buscan no solo generar ingresos, sino también tener impacto social o ambiental. Apoyarlos es también fomentar una economía más sostenible y solidaria.

En este sentido, resulta fundamental esta iniciativa, la cual propone reformar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para establecer que en la ejecución de las políticas públicas y acciones contenidas

⁵ Op. Cit. Global Entrepreneurship Monitor. *Global Entrepreneurship Monitor – Global Report 2022/2023*.

⁶ Organización Internacional del Trabajo. *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo*. Disponible en:

https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40dgreports/%40dcomm/%40publ/documents/publication/wcms_757163.pdf (Fecha de consulta: 9 de abril de 2025)

en los programas para el desarrollo para la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, se provea un apoyo económico, capacitación y formación para los jóvenes que buscan emprender.

Asimismo, establecer en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud la facultad al INJUVE para proponer y promover programas para que los jóvenes emprendan.

Para el Partido del Trabajo es fundamental abrir un camino real hacia la transformación económica y social que tanto necesita nuestra juventud. Hemos defendido históricamente el derecho del pueblo a una vida digna, con justicia social y trabajo. Esta ley se enmarca precisamente en esa visión: en empoderar a las nuevas generaciones para que no dependan de la precariedad ni de la informalidad, sino que cuenten con el respaldo del Estado para crear, innovar y contribuir al desarrollo económico desde abajo, desde sus comunidades y desde su esfuerzo colectivo.

Apoyar el emprendimiento juvenil no solo genera empleos y dinamiza la economía; también fortalece el tejido social, reduce desigualdades y promueve la soberanía económica. Esta iniciativa debe ser una prioridad en nuestra agenda legislativa, no como un gesto, sino como una convicción profunda de que otro modelo de desarrollo es posible, uno donde los jóvenes no sean vistos como problema, sino como parte de la solución.

Para mayor claridad acerca de la reforma propuesta es que presentamos el siguiente cuadro comparativo:

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	
Texto vigente de la ley	Propuesta de reforma
<p>Artículo 11.- Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes Programas:</p> <p>I. Capacitación y formación empresarial, así como de asesoría y Consultoría para las MIPYMES;</p>	<p>Artículo 11.- Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes Programas:</p> <p>I. Capacitación y formación empresarial, así como de asesoría y Consultoría para las MIPYMES;</p>

<p>II. Fomento para la constitución de incubadoras de empresas y formación de emprendedores;</p> <p>Sin antecedente</p> <p>III. ... a VIII. ...</p> <p>...</p>	<p>II. Fomento para la constitución de incubadoras de empresas y formación de emprendedores;</p> <p>II Bis. Apoyos económicos para las y los jóvenes que buscan emprender las MIPYMES.</p> <p>III. ... a VIII. ...</p> <p>...</p>
---	--

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud	
Texto vigente de la ley	Propuesta de reforma
<p>Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. ... a XIV. ...</p> <p>XV. Difundir en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en los gobiernos de los estados y municipios, la información y los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en los Tratados Internacionales en materia de juventud, y</p> <p>Se recorre la subsecuente</p> <p>XVI. Las demás que le otorguen la</p>	<p>Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. ... a XIV. ...</p> <p>XV. Difundir en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en los gobiernos de los estados y municipios, la información y los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en los Tratados Internacionales en materia de juventud,</p> <p>XVI. Proponer y promover programas para que los jóvenes emprendan.</p> <p>XVII. Las demás que le otorguen la</p>

presente Ley y otros ordenamientos legales y reglamentarios.	presente Ley y otros ordenamientos legales y reglamentarios.
--	--

Por lo anteriormente expuesto presentamos el siguiente:

DECRETO

Por el que se adiciona una fracción II Bis al artículo 11 a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y se reforma la fracción XV y se adiciona una fracción XVI recorriendo la subsecuente al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

PRIMERO. - Por el que se adiciona una fracción II Bis al artículo 11 a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

Artículo 11.- Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes Programas:

I. Capacitación y formación empresarial, así como de asesoría y Consultoría para las MIPYMES;

II. Fomento para la constitución de incubadoras de empresas y formación de emprendedores;

II Bis. Apoyos económicos para las y los jóvenes que buscan emprender las MIPYMES.

III. ... a VIII. ...

...

SEGUNDO. - Por el que se reforma la fracción XV y se adiciona una fracción XVI recorriendo la subsecuente al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. ... a XIV. ...

XV. Difundir en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en los gobiernos de los estados y municipios, la información y los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en los Tratados Internacionales en materia de juventud,

XVI. Proponer y promover programas para que los jóvenes emprendan.

XVII. Las demás que le otorguen la presente Ley y otros ordenamientos legales y reglamentarios.

TRANSITORIOS

Único. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores a los nueve días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Sen. Alberto Anaya Gutiérrez

Sen. Hime del Carmen Redin Morales

Sen. Lizeth Sánchez García

Sen. Yeidckol Polevnsky

Sen. Carolina Lara Padilla